

**Autorizan viaje de representantes del Ministerio a Brasil para participar en eventos del BID
y de la Corporación Interamericana de Inversiones**

RESOLUCION MINISTERIAL N° 169-2006-EF-43

Lima, 24 de marzo de 2006

Visto el Oficio N° 076-2006-EF/15 de fecha 21 de marzo de 2006, del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo mediante carta de fecha 21 de diciembre de 2005, comunica que las reuniones Anuales de las Asambleas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Corporación Interamericana de Inversiones, se realizará en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, del 3 al 5 de abril de 2006;

Que, en el marco de estas reuniones se llevarán a cabo road shows y reuniones con bancos de inversión, agencias y calificación de riesgo soberano e inversionistas, interesados en la economía peruana y en el desarrollo del mercado de deuda peruana;

Que, es de mucha importancia la participación de este Ministerio en dicho evento, por lo que se requiere designar como representante del Ministerio de Economía y Finanzas al señor Javier Kapsoli Salinas, con la finalidad de que participe conjuntamente con el señor Edgar Leonidas Zamalloa Gallegos, en las mencionadas reuniones;

Que, en tal sentido y siendo de interés para el país, es necesario autorizar por excepción el viaje del referido representante y del citado funcionario, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes; viáticos y tarifa CORPAC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el inciso j) del artículo 8 de la Ley N° 28652, modificado por Decreto de Urgencia N° 002-2006, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Edgar Leonidas Zamalloa Gallegos, Director General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, del 31 de marzo al 5 de abril de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Designar al señor Javier Kapsoli Salinas, Consultor de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas, así como autorizar por excepción su viaje a la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa

del Brasil, del 31 de marzo al 5 de abril de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente dispositivo legal, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Edgar Leonidas Zamalloa Gallegos

Pasajes	: US\$	1 321,42
Viáticos	: US\$	800,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$	30,25

Señor Javier Kapsoli Salinas

Pasajes	: US\$	1 321,42
Viáticos	: US\$	800,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$	30,25

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el citado funcionario y el referido representante, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 5.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario y representante, cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas